

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

**RESOLUCION No. 157  
(19 de Septiembre de 2023)**

**“POR LA CUAL SE OTORGA LA CONDECORACIÓN “ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA, CATEGORIA AL MÉRITO EDUCATIVO Y CULTURAL”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**  
En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que mediante Acuerdo Municipal No. 040 del 19 de agosto de 1999, se creó la condecoración **“ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA, CATEGORIA AL MÉRITO EDUCATIVO Y CULTURAL”**, determinando que tal distinción está destinada a incentivar y estimular a las personas, entidades o instituciones, municipales, departamentales, nacionales o extranjeras que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología, la educación, la cultura, el deporte, la ecología, el medio ambiente, la cívica, el bien social y el desarrollo industrial y empresarial en sus diversas manifestaciones o que realicen aportes al desarrollo de la comunidad de manera significativa que exalten y beneficien a nuestra sociedad engrandeciéndola con sus logros y constituyéndose así en referente para las nuevas generaciones.
- B. Que la **FACULTAD DE DERECHO - DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICA Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TÓMAS, Seccional Bucaramanga**, que durante su trayectoria, ha brindado de manera continua un espacio de enseñanza y aprendizaje de alta calidad para los Profesionales del Nororiente Colombiano, promoviendo actividades de ciencias tecnología e innovación sobre temas relevantes y pertinentes para la sociedad contemporánea en una persona global, con impacto y servicio a los ciudadanos vulnerables, a través, de espacios como: Consultorio Jurídico, Centro de Conciliación e Instituto de Victimología, que ofrecen a los Bucaramanguenses las orientaciones y representación jurídica de sus Estudiantes y Personal Docente.
- C. De igual manera la **FACULTAD DE DERECHO**, ha sido la casa de estudios de ilustres egresados que desde las diferentes áreas o sectores públicos privados de la sociedad construyen país, alcanzando representación en las Altas Cortes, Órganos de Control, Corporaciones Legislativas, y en los diferentes Niveles del Ejecutivo, como en el acompañamiento empresarial del sector productivo; contribuyendo día a día a consolidar la función social del Derecho, plasmado en la Misión Institucional.
- D. Es pertinente exaltar la **FACULTAD DE DERECHO**, que con su trayectoria y compromiso con la región, ha logrado transformar la Sociedad e impactar en el futuro de nuestros jóvenes, como en los diversos sectores comunitarios, públicos y privados con programas como: Atención a Víctimas del Conflicto Armado, las Brigadas Jurídicas y Atención a la Casa de Justicia del Barrio Norte, el programa de Prevención del Abuso Sexual y Maltrato Intrafamiliar en entornos escolares y el trabajo Interdisciplinario e Institucional con la Red del Barrio Comuneros.
- E. De acuerdo con la normativa imperante, Decreto 1330 de 2019, el programa la formación integral en todas las dimensiones de la persona en el obrar, el comprender, el hacer, el comunicar y el sentir de Profesionales e Investigadores de las Ciencias Sociales y Humanas, tomando como base las competencias y valores que posee el estudiante y que se han fortalecido en el proceso de formación.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

**RESOLUCION No. 157  
(19 de Septiembre de 2023)**

F. Ante el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga en pleno, se aprobó la Proposición presentada por el Honorable Concejal: **LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO**.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcase y Exaltar a la **FACULTAD DE DERECHO, LA DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICA Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TÓMAS, Seccional Bucaramanga,**, con la “**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA AL MÉRITO EDUCATIVO Y CULTURAL**”, por su celebración de sus Bodas de Oro, fomentando la formación integral de Profesionales del Derecho con la impronta humanística y compromiso con la transformación social; siendo el Primer Claustro Universitario de Colombia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución de exaltación se entregará a la **FACULTAD DE DERECHO, LA DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICA Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TÓMAS, Seccional Bucaramanga,** comisionándose para el efecto al Honorable Concejal **LUIS EDUARDO AVIAL CASTELBLANCO**.

**ARTÍCULO TERCERO:** La distinción otorgada será impuesta en Acto Solemne y Protocolario, se llevará a cabo el día viernes 06 de Octubre de del año en curso en el Paraninfo Santo Domingo de Guzmán, ubicado en el campus de Floridablanca, de la Universidad Santo Tomas.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Se expide en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de año Dos Mil Veintitrés (2023).

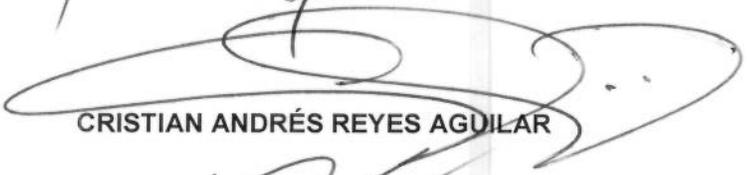
El Presidente,

  
**JAVIER AYALA MORENO**

El Primer Vicepresidente,

  
**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**

El Segundo Vicepresidente,

  
**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

El Secretario General,

  
**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

El Ponente,

  
**LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**